



1. Informe del Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Riohacha, 22 de marzo de 2018

Señores

JUNTA DIRECTIVA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Ciudad

He auditado los estados financieros separados de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por los periodos terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y de las revelaciones hechas a través de las notas a los estados financieros, las cuales han sido preparadas como lo establece el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015, las cuales forman con ellos un todo indivisible.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable por la adecuada presentación, preparación y certificación de los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. La administración también es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno que considere necesario en la preparación de los estados financieros, para que éstos estén libres de incorrección material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como de establecer las estimaciones contables razonables y apropiadas a las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en examinar los estados financieros separados y expresar una opinión sobre ellos. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisor fiscal y efectué el trabajo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría, con el fin de obtener una seguridad sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

La auditoría fue llevada a cabo mediante la aplicación de procedimientos indicados en

función de la circunstancia, para la obtención de evidencias adecuadas y suficientes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos fueron seleccionados a mi juicio, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material de los estados financieros debidos a fraude, error o falsedad. La auditoría también incluye evaluar el uso de las políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación y revelación de los estados financieros.

Con base en lo expresado anteriormente, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL

En mi opinión los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, el resultado integral de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los períodos antes mencionados, los cuales fueron preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente y de información financiera, aplicadas sobre una base uniforme con las del año anterior.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En el cumplimiento de mis funciones como Revisor Fiscal tengo responsabilidades adicionales sobre otros aspectos, que son complementarias a las impuestas en las normas antes mencionadas.

Con base en el resultado de las pruebas realizadas conceptúo que:

- a) La contabilidad de la Cámara ha sido llevada de acuerdo a las normas legales y la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Presidencia Ejecutiva de la Cámara y de la Junta Directiva se ajustan a la ley y a los estatutos y decisiones de la junta directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- d) La entidad ha establecido medidas adecuadas de control interno y de conservación y



custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.

- e) La Cámara ha liquidado y registrado correctamente los aportes a la seguridad social y su pago se ha realizado oportunamente, dando así cumplimiento a lo consagrado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999, la Cámara ha registrado.
- f) Se ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor.
- g) El informe de gestión correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 2017 y 2016, ha sido preparado por la administración para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por la revisoría. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe concuerde con la de los Estados Financieros correspondientes al período mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los Estados. Con base a lo expresado anteriormente concluyo que el informe de gestión guarda la debida concordancia con la información financiera contenida en los Estados Financieros presentados por la entidad.

MARITZA CEBALLOS SIERRA
Revisor Fiscal
T. P. No. 8.519-T